

Expediente: 559/17

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ DIAZ ROBIN JOSE LUIS S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I CJC

Tipo Actuación: CEDULA A CASILLERO VIRTUAL

Fecha Depósito: 23/06/2022 - 05:23

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios I CJC

ACTUACIONES N°: 559/17



H20501186098

CEDULA..-

EXPTE N°: 559/17.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 21 de junio de 2022.-

JUZGADO: Juzgado de Cobros y Apremios I CJC -

SECRETARIA: DRA. FLORENCIA MARIA GUTIERREZ.-

AUTOS: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ DIAZ ROBIN JOSE LUIS s/ EJECUCION FISCAL.-

Se notifica a: DIAZ AUGIER,LUIS MARIA

Domicilio Digital: 90000000000.-

PROVEIDO:

CONCEPCIÓN, 21 de junio de 2022.-Advirtiendo la proveyente que por un error involuntario se omitió expedirse sobre la etapa probatoria, declárese la nulidad del último párrafo del proveido de fecha 04/03/2021 y todos los actos que sean su consecuencia. Proveyendo lo pertiniente y existiendo hechos de justificación necesaria, abrase la presente causa a pruebas por el término de

M.E. N° Re	ecibido Hoy		
Para su cumplimient	to pase al Oficial Notificador. Sr:		
Secre	retario Jefe		
	del día se y se devolvió el original a Secretaría d	-	silla numero:
Oficial Notificador			
Actuación firmada en fecha 22/	2/06/2022		

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

diez dias. Notifíquese a las partes. A sus efectos líbrense cédulas. MEGN.-" Fdo. DRA. MARIA

TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-HAD